

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA	CÓDIGO: RCI-FO-05
	AVISO	VERSIÓN:01
		FECHA: 18-Dic-2025
		PAGINA: 1 de 1

**SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

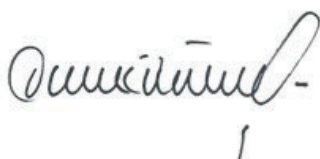
De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Relacionamento con la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Subdirección de Participación y Relación con la Ciudadanía del Concejo de Bogotá, D.C.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANONIMO	824112026	2026EE2061	Subdirección de Participación y Relación con la Ciudadanía

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.



Subdirector (ra) Técnico (ca)
 Subdirección de Participación y Relación con la Ciudadanía

FECHA DE FIJACIÓN 13 FEBRERO 2026

Hora: 8:00 AM

FECHA DE DESFIJACIÓN 20 DE FEBRERO 2026

Hora: 17:00 PM

Elaboró: Yolanda Romero ruz

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º.. "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.



CONCEJO DE BOGOTÁ 12-02-2026 02:00:33
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2061 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: Sd:18 - SUBD DE PARTICIPACION Y RELACION CIUDAD/
DESTINO: ANONIMO/
ASUNTO: SDQS N°824112026 ANONIMO
OBS: ANONIMO SDQS N°824112026

Señor(a)
ANONIMO
ciudadanosusme@gmail.com
Bogotá, D.C.

Respetado(a) señor(a) Anónimo(a):

En atención a su comunicación **SDQS N°824112026**, mediante la cual interpone derecho de manifestando:

"RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

LA CIUDADANIA SE PERMITE SOLICITAR RESPETUOSAMENTE INFORMACION SOBRE EL ESTADO Y RESULTADO DE LA DENUNCIA PUBLICA PRESENTADA POR USTED, MEDIANTE LA CUAL SE PUSO EN ENTREDICHO LA VALIDEZ DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA LEIDY MARCELA PINILLA PINILLA COMO ALCALDESA DE LA LOCALIDAD DE USME, AL SUR DE BOGOTA.

DE ACUERDO CON LO MANIFESTADO PUBLICAMENTE POR SU DESPACHO, DICHA DENUNCIA ESTARIA RELACIONADA CON LA PRESUNTA PRESENTACION DE UNA CERTIFICACION LABORAL QUE NO CORRESPONDERIA A LA REALIDAD, UTILIZADA PARA ACREDITAR EL REQUISITO DE ARRAIGO, EXIGIDO POR LA LEY 1421 DE 1993 COMO CONDICION ESENCIAL PARA EL NOMBRAMIENTO EN EL CARGO DE ALCALDE O ALCALDESA LOCAL." (...)

Amablemente informamos que le dimos traslado al **Honorable Concejal Ángel Schiavenato** para su conocimiento. Cordialmente invitamos a formular sus peticiones, quejas, reclamos y demás requerimientos en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o a través de nuestros canales institucionales de Atención al Ciudadano.

Cordial saludo,

CARLOS ERNESTO SEGURA HORTUA
Subdirector de Participación y Relación con la Ciudadanía

Proyectó: Rubén Riaño Cocknub – Prof.-Esp. 222-05

